

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.260.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador de la zona primera de esta Capital (distrito del Pilar), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento de Recaudador Auxiliar de la zona de referencia, a favor de D. Teodoro Tomás Ichaso.

Asimismo, el Recaudador de la Hacienda en la zona de Ateca, debido a las mismas atribuciones que le confiere dicho Estatuto, deja sin efecto el nombramiento de Recaudador Auxiliar a favor de D. Celio Velilla Melendo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 26 de octubre de 1934.—El Tesorero de Hacienda, Ignacio Faro.

Núm. 5.250.

Recaudación de las contribuciones en esta provincia.

Itinerario que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del cuarto trimestre del año actual, en las zonas y días del mes de noviembre que a continuación se expresan:

Zona de Ateca.

Ateca, 28 al 30.
 Alconchel de Ariza, 5 y 6.
 Alhama de Aragón, 1 al 3.
 Aniñón, 11 al 13.
 Aranda de Moncayo, 3 al 5.
 Ariza, 1 al 3.
 Berdejo, 6 y 7.
 Bijuesca, 6 y 7.
 Bordalba, 1 y 2.
 Bubierca, 15 y 16.
 Cabola fuente, 6 y 7.
 Calmarza, 8 y 9.
 Campillo de Aragón, 7 y 8.
 Carenas, 15 y 16.
 Castejón de las Armas, 15 y 16.
 Cervera de la Cañada, 11 y 12.
 Cetina, 1 al 3.
 Cimballa, 8 y 9.
 Clarés de Ribota, 2 y 3.
 Contamina, 3.
 Embid de Ariza, 1 y 2.
 Godojos, 2 y 3.
 Ibdes, 1 al 3.
 Jaraba, 9 y 10.
 Malanquilla, 1 y 2.
 Monreal de Ariza, 3 y 4.
 Monterde, 9 y 10.
 Moros, 6 al 8.
 Nuévalos, 10 y 11.
 Oseja, 5.
 Pozuel de Ariza, 2 y 3.
 Sisamón, 7 y 8.
 Torrehermosa, 4.
 Torrelapaja, 6.
 Torrijo de la Cañada, 6 al 8.
 Valtorres, 13.
 Vileña (La), 13 y 14.

Villalengua, 6 al 8.
Villarroya de la Sierra, 11 al 13.

Zona de Belchite.

Belchite, 27 al 30.
Almochuel, 24.
Almonacid de la Cuba, 4 y 5.
Azuara, 8 al 10.
Codo, 6 y 7.
Fuendetodos, 14 y 15.
Jaulín, 16.
Lagata, 18 y 19.
Lécera, 1 al 3.
Letux, 20 al 22.
Moneva, 5 y 6.
Moyuela, 3 y 4.
Plenas, 1 y 2.
Puebla de Albortón, 16 y 17.
Samper del Salz, 18 y 19.
Valmadrid, 15.
Villar de los Navarros, 11 y 12.

Zona de Borja.

Borja, 26 al 30.
Agón, 9 y 10.
Ainzón, 1 al 3.
Alberite de San Juan, 19 y 20.
Albeta, 1 y 2.
Ambel, 7 y 8.
Bisimbre, 9 y 10.
Boquiñeni, 1 y 2.
Bulbuenta, 5 y 6.
Bureta, 21 y 22.
Calcena, 19 y 20.
Fréscano, 16 y 17.
Fuendejalón, 12 al 14.
Gallur, 5 al 8.
Luceni, 1 al 3.
Magallón, 19 al 22.
Maleján, 2 y 3.
Mallén, 12 al 15.
Novillas, 9 y 10.
Pomer, 17 y 18.
Pozuelo de Aragón, 12 y 13,
Purujosa, 15 y 16.
Tabuena, 23 y 24.
Talamantes, 7 y 8.
Trasobares, 21 y 22.

Zona de Calatayud.

Alarba, 1.
Arándiga, 15 y 16.
Belmonte, 3.
Brea de Aragón, 17 y 18.
Calatayud, 23 al 30.
Castejón de Alarba, 1.
Embid de la Ribera, 4.
El Frasco, 12 y 13.
Sabiñán, 19 y 20.
Paracuellos de la Ribera, 2.
Jarque, 15 y 16.
Inogés, 10 y 11.
Maluenda, 5 y 6.
Mara, 7.
Morata de Jiloca, 5.
Torralba de Ribota, 13 y 14.
Velilla de Jiloca, 6.
Viver de la Sierra, 9.
Morés, 7 y 8.
Mesones, 12.
Munébrega, 3 y 4.
Nigüella, 12.
Olvés, 6.

Orera, 7.
Purroy, 8.
Paracuellos de Jiloca, 2.
Gotor, 1 y 2.
Illueca, 17 y 18.
Sediles, 3.
Sestrica, 9.
Santa Cruz de Grio, 10 y 11.
Terrer, 19 y 20.
Tierra, 12.
Tobed, 10 y 11.
Villalba de Perejil, 8.

Zona de Cariñena.

Cariñena, 3 al 6.
Vistabella, 3 y 4.
Aladrén, 4 y 5.
Paniza, 5 y 6.
Luesma, 3 y 4.
Herrera, 4 al 6.
Aguilón, 6 y 7.
Tosos, 7 y 8.
Villanueva, 8 y 9.
Mezalocha, 9 y 10.
Morata, 9 y 10.
Muel, 9 al 11.
Cerveruela, 12 y 13.
Encinacorba, 13 y 14.
Aguarón, 15 al 17.
Codo, 17 y 18.
Cosuenda, 19 y 20.
Longares, 19 al 21.

Zona de Caspe.

Caspe, 25 al 30.
Cinco Olivas, 15 y 16.
Chiprana, 10 al 12.
Escatrón, 1 al 4.
Fabara, 8 al 10.
Fayón, 2 y 3.
Maella, 12 al 15.
Mequinenza, 6 al 9.
Nonaspe, 5 al 7.
Sástago, 1 al 4.

Zona de Daroca.

Daroca, del 27 al 30 de noviembre y del 1 al 10
de diciembre (todos inclusive).
Abanto, 19 al 21.
Acered, 22 y 23.
Aldehuela de Liestos, 12 y 13.
Anento, 21.
Atea, 17 y 18.
Badules, 5.
Balconchán, 5.
Berrueco, 4.
Cubel, 14.
Cuerlas (Las), 5.
Fombuena, 6.
Fuentes de Jiloca, 22 y 23.
Gallocanta, 3.
Langa, 13 y 14.
Lechón, 8.
Mainar, 2 y 3.
Manchones, 23.
Miedes, 16 y 17.
Montón, 21.
Murero, 15.
Nombrevilla, 10.
Orcajo, 2.
Retascón, 13.
Romanos, 7.
Ruesca, 17.

Santed, 2.
 Torralba de los Frailes, 10 y 11.
 Torralbilla, 12 y 13.
 Used, 7 al 9.
 Valdehorna, 27.
 Val de San Martín, 26.
 Villadoz, 9.
 Villafeliche, 19 y 20.
 Villanueva de Jiloca, 28.
 Villarreal de Huerva, 3 y 4.

Zona de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.
 Ardisa, 11 y 12.
 Asín, 5.
 Biota, 11 y 12.
 Castejón de Valdejasa, 15 y 16.
 Erla, 4 y 5.
 Farasdués, 17 y 18.
 Frago (El), 2.
 Layana, 10.
 Luna, 6 al 8.
 Malpica de Arba, 13.
 Murillo de Gállego 13 y 14.
 Orés, 3 y 4.
 Pedrosas (Las), 2.
 Piedratajada, 17.
 Puendeluna, 18.
 Pradilla de Ebro, 20 y 21.
 Remolinos, 20 y 21.
 Sádaba, 7 al 9.
 Santa Eulalia de Gállego, 15 y 16.
 Sierra de Luna, 3.
 Tauste, 22 al 27.
 Valpalmas, 9 y 10.

Zona de La Almunia de Doña Godina.

La Almunia de Doña Godina, 20 al 23.
 Alagón, 8 al 10.
 Alcalá de Ebro, 12.
 Alfamén, 28 y 29.
 Almonacid de la Sierra, 3 al 5.
 Alpartir, 30.
 Bárboles, 6 y 7.
 Bardallur, 6 y 7.
 Botorrita, 14.
 Cabañas de Ebro, 8 y 9.
 Calatorao, 1 al 3.
 Chodes, 4.
 Epila, 1 al 4.
 Figueruelas, 8 y 9.
 Grisén, 6 y 7.
 Lucena de Jalón, 1 y 2.
 Lumpiaque, 1 y 2.
 Morata de Jalón, 3 al 5.
 Muela (La), 28 y 29.
 Pedrola, 11 al 13.
 Pinseque, 10 y 11.
 Plasencia de Jalón, 6 y 7.
 Pleitas, 6.
 Ricla, 4 y 5.
 Rueda de Jalón, 1 y 2.
 Salillas de Jalón, 1 y 2.
 Urrea de Jalón, 6 y 7.

Zona de Pina de Ebro.

Alborge, 3.
 Alforque, 2.
 Almolda (La), 9 y 10.
 Bujaraloz, 11 y 12.
 Farlete, 5 y 6.
 Fuentes de Ebro, 19 al 21.

Gelsa, 2 al 4.
 Mediana, 19 y 20.
 Monegrillo, 5 y 6.
 Nuez de Ebro, 7.
 Osera, 10 y 11.
 Pina de Ebro, 13 al 16.
 Quinto, 2 al 5.
 Rodén, 20.
 Velilla de Ebro, 2 y 3.
 Villafranca, 9 y 10.
 Zaida (La), 7.

Zona de Sos.

Sos, 27 al 30.
 Artieda, 18.
 Bagüés, 17.
 Biel, 2 y 3.
 Castiliscar, 11 y 12.
 Escó, 23.
 Fuencalderas, 1.
 Isuerre, 13.
 Lobera, 12 y 13.
 Longás, 14 y 15.
 Lorbés, 21.
 Luesia, 4 y 5.
 Mianos, 18.
 Navardún, 13.
 Pintano, 15 y 16.
 Ruesta, 23 y 24.
 Salvatierra, 21 y 22.
 Sigüés, 19 y 20.
 Tiermas, 25 y 26.
 Uncastillo, 7 al 10.
 Undués de Lerda, 13 y 14.
 Undués Pintano, 15.
 Urriés, 13 y 14.

Zona de Tarazona.

Tarazona, 24 y 26 al 30.
 Alcalá de Moncayo, 7 y 8.
 Añón, 7 y 8.
 Cunchillos, 10.
 El Buste, 1 y 2.
 Grisel, 2 y 3.
 Litago, 6.
 Lituénigo, 5.
 Los Fayos, 14 y 15.
 Malón, 12 y 13.
 Novallas, 12 y 13.
 San Martín de Moncayo, 5.
 Santa Cruz de Moncayo, 2 y 3.
 Torrellas, 14 y 15.
 Trasmoz, 6 y 7.
 Vera de Moncayo, 8 y 9.
 Vierlas, 10.

1.ª Zona de Zaragoza (Distrito del Pilar).

Alfajarín, 7 y 8.
 Lecinena, 22 y 23.
 Pastriz, 12 y 13.
 Perdiguera, 24 y 26.
 La Puebla de Alfindén, 9 y 10.
 San Mateo de Gállego, 16 y 17.
 Villanueva de Gállego, 14 y 15.
 Zuera, 19 al 21.
 Zaragoza, 1 al 30.

Del 1 al 10 de diciembre, ambos inclusivos, todos los pueblos que comprende la zona y la Capital, en la calle Torrenueva, número 8, de nueve a trece y de las quince a las diecinueve.

2.ª Zona de Zaragoza (Distrito de San Pablo).

Zaragoza, 1 al 30.
 María de Huerva, 2 y 3.

Cadrete, 5 y 6.
Cuarte, 7.
Sobradiel, 5.
Torres de Berrellén, 6 al 8.
La Joyosa, 8
Utebo, 9 al 12.
El Burgo, 2 y 3.
Torrecilla, 9.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Zaragoza, 25 de octubre de 1934. — El Tesorero de Hacienda, Ignacio Faro.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Circular.

Como quiera que a pesar de la claridad de las instrucciones que se publicaron en la *Gaceta de Madrid* del 3 de octubre corriente, relativas a la forma de reclamar la expedición de los títulos de Secretarios e Interventores de Administración local, dispuestos por Orden de 8 de agosto último, son muchos los interesados que se dirigen directamente a esta Dirección, enviando por medio de giro postal el importe de las pólizas que precisan para la expedición, y no pudiéndose dedicar este Centro a la gestión que particularmente corresponde hacer a los interesados por lo que ello involucraría los trabajos de la Sección encargada de los mismos, se recuerda el contenido de las expresadas instrucciones, singularmente de la señalada con el número 9, y que literalmente dice así:

«A fin de ahorrar molestias a los solicitantes de los títulos, serán válidas las autorizaciones que por escrito del interesado, visado por el Alcalde de la localidad en que resida, se concedan a terceras personas para presentar documentos, retirar los títulos y cualquiera otra gestión relacionada con este servicio».

Lo que se hace público para su conocimiento y observancia.—Madrid, 19 de octubre de 1934.—El Director general, Tomás López Hermida.

(*Gaceta* 23 octubre 1934).

Núm. 5.247.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento ha acordado celebrar concurso para contratar la adquisición de 6.300 lámparas y material eléctrico con destino a la conservación del alumbrado público de la Ciudad, con arreglo a las condiciones aprobadas, y contra las cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos, empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, hasta la hora de las trece del día 23 del próximo mes de noviembre.

La apertura de pliegos, se verificará el día 24 del precitado mes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones se presentarán en la referida dependencia municipal dentro del plazo señalado, extendidas con arreglo al modelo que figura al final, en papel sellado de la clase sexta (4'50) y un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador. De conformidad con lo acordado por la Corporación municipal en 4 de mayo último, podrán igualmente presentarse las proposiciones dentro del mismo plazo, en las siguientes dependencias municipales: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Delegación de Hacienda (Negociado de Patentes de Automóviles).

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente; el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria municipal, la cantidad de 2.070,55, si la oferta se hace para los materiales reseñados en el apartado a) del pliego de condiciones; 273,75 pesetas, si la oferta se refiere a los materiales del apartado b) del precitado pliego, o de pesetas 2.344,40, si la oferta comprende la totalidad del suministro, todo ello en concepto de fianza provisional, y los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

El tipo de tasación de las lámparas y materiales que componen respectivamente los apartados a) y b) del correspondiente pliego de condiciones son de 41.410,60 pesetas y 5.476,75 pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de estas cifras.

Los concursantes remitirán, acompañados de su oferta, dos lámparas de cada uno de los tipos objeto del concurso, para que el Excmo. Ayuntamiento pueda llevar a cabo los ensayos que estime pertinentes, devolviendo posteriormente a las casas concursantes dichas lámparas en el estado en que hayan quedado después de los ensayos mencionados, pasando a ser propiedad de la Excmo. Corporación las enviadas por la Casa adjudicataria para que puedan servir de tipo de comparación. Enviarán igualmente una muestra de cada uno de los tipos de cables, interruptores, portalámparas y demás accesorios objeto del concurso.

Presentarán, a ser posible, copia de ensayos efectuados por algún Centro o Laboratorio oficial de las lámparas objeto del suministro, indicando los resultados obtenidos en los ensayos de intensidad luminosa, consumo, duración, resistencia a la torsión del casquillo, etc., de las lámparas ofrecidas, cuyos datos habrán de ser tenidos en cuenta al proceder a la adjudicación.

Si el licitador lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento D. Julián A. Cerezo o D. Enrique Isábal.

La fianza definitiva consistirá en elevar la provisional hasta una cantidad igual al 10 por 100 del importe de la adjudicación.

El pago del correspondiente suministro objeto de este concurso se hará con cargo al capítulo del vigente presupuesto municipal, correspondiente al alumbrado público.

Este concurso se hace a riesgo y ventura por parte del rematante y bajo ningún concepto, cualquiera que sean las razones que aduzcan, podrá sufrir alteración el precio de adjudicación ni rescindirse el contrato.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar todas y cada una de las proposiciones presentadas, pudiendo, por consiguiente, dejar sin efecto el presente concurso, así como el adjudicarlo a la ofer-

ta que estime más conveniente, aun cuando no sea la más económica.

Los gastos de anuncio, formalización del contrato y en general todos aquellos que se ocasionen en el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, y provisto de cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., de las condiciones que rigen para este concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga, con arreglo a las mencionadas condiciones, a suministrar los materiales eléctricos correspondiente (o correspondientes) al apartado (o apartados), de acuerdo con las indicadas bases, por la cantidad (o cantidades) (en letra) de pesetas y en el plazo de (en letra) días.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 25 de octubre de 1934.—El Alcalde, F. Lorente.— Por acuerdo de S. E., El Secretario general, Enrique Ibáñez.

* * *

Núm. 5.259.

Habiendo acordado este Ayuntamiento celebrar suabasta para contratar las obras de instalación de tubería destinada al abastecimiento de agua en la Gran Vía, trozo comprendido entre la plaza de Paraíso y la plaza de Enlace de la Ciudad con la zona de casas protegidas, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, por plazo de ocho días, para que conforme al artículo 26 del vigente Reglamento de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1934.—El Alcalde, F. Lorente.— Por acuerdo de S. E., El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 5.258.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Dirección general de Obras Hidráulicas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE JILOCA

EXPROPIACIONES.—Anuncio.

En el expediente de expropiación forzosa, relativo al expresado término municipal, motivado por los trabajos de corrección y repoblación forestal de la rambla de Valcodo (2.º expediente), se ha fijado la fecha de 15 de noviembre próximo, y hora de las once, para dar principio a las operaciones de pago y consiguiente toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Fuentes de Jiloca, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago, se procederá a tomar posesión de las fincas; y respecto de aquéllas en que por incomparecencia de los interesados, o cualquiera otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de su tasa-

ción, se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial, depositándose dicho importe en la Caja de la Administración económica de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la cuenca del Ebro, de acuerdo con lo que se determina en los artículos 40 de la Ley y 66 del Reglamento de Expropiación forzosa y en la Orden de Obras públicas de 30 de noviembre de 1932, a los efectos prevenidos en los mismos.

Lo que de orden del referido señor Ingeniero Jefe de Aguas se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Zaragoza, 22 de octubre de 1934.—El Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Félix de los Ríos.—Rubricado.

Número de orden y lista de los interesados.

- 1 Matías Perruca Pérez.
- 2 Domingo Anadón Miñana.
- 3 Leoncio Gimeno Beltrán.
- 4 Desglosada.
- 5 Serafín Bueno García.
- 6 Blas Guerrero Marco.
- 7 Victoriano Aylón Morales.
- 8 Santiago Perruca Gimeno.
- 9 Aquilino Ferrer Gimeno.
- 10 Antonio Aldea Guerrero.
- 11 Francisco Carrascón Ruíz.
- 12 Agustín Moneva Esteban.
- 13 Vda. de Manuel Perruca.
- 14 Andrés Serrano Gómez y Primo-Torner Martínez.
- 15 Santiago Gimeno Hernández.
- 16 Francisco Yagüe Lozano.
- 17 Mariano Durán Bernal.
- 18 Francisco Yagüe Lozano.
- 19 Francisco Yagüe Lozano.
- 20 Santiago Perruca Gimeno.
- 21 Pedro Acerete Gonzalo.
- 22 Juan I. Gimeno Aznar.
- 23 Mariano Durán Bernal y Francisco Acerete Lavilla.
- 24 Miguel Lorés Martínez.
- 25 Antonio Guerrero Hernando.
- 26 Lucio Cortés Francés.
- 27 Cristóbal Pardos Gómez.
- 28 Francisca Bureta Lasilla.
- 29 Rosa Beltrán Acerete.
- 30 Rosa Beltrán Acerete.
- 31 Policarpo Ruiz Cortés.
- 32 Miguel Langa Perruca.
- 33 Mariano Martínez Rubio.
- 34 Pedro Guerrero Temprado.
- 35 José Ruiz Cortés.
- 36 Francisco Yagüe Lozano.
- 37 Santiago Gimeno Hernando.
- 38 Jacinto Ruiz Cortés.
- 39 Jesús Florián Gascué.
- 40 Benito Ruiz Cortés.
- 41 Nicolás Martínez Gállego.
- 42 José Catalán Gimeno.
- 43 José Perruca Gimeno.
- 44 Joaquina Gimeno Gimeno.
- 45 Canuto Gimeno Yagüe.
- 46 Antonio Gimeno Pérez.
- 47 Manuel Gimeno Gimeno.
- 48 Antonio Carrascón Pérez.
- 49 Sebastián Lozano Lasilla.
- 50 Hilario Gimeno Acerete.
- 51 Agustín Moneva Esteban y Miguel Muñoz.

Núm. 5.244.

Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza.

Anuncio.

En esta Corporación se halla vacante una plaza de Académico farmacéutico numerario, en la Sección de Higiene.

A este fin, se admitirán en Secretaría, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio:

1.º Las propuestas que para Académico se presenten, firmadas a lo menos por tres socios de número, quienes responderán del asentimiento del interesado, en caso de resultar elegido; y

2.º Las solicitudes presentadas directamente por los aspirantes mismos.

En uno y en otro caso, las propuestas y las solicitudes deben ir acompañadas de relación de méritos y servicios, así como de un ejemplar de cada una de las obras que el candidato hubiere publicado y de cuantos documentos puedan servir para formar juicio de su historia y circunstancias.

Zaragoza, 25 de octubre de 1934.—El Presidente, Agustín Ibáñez.

Núm. 5.251.

Jefatura de Obras públicas.

ELECTRICIDAD.—Nota-anuncio.

Por D. Mariano Rubio Lucia, se ha presentado, en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, una instancia solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del poste número 225 de la de su propiedad ya establecida de Luco a San Martín del Río (Teruel), lleve la fuerza a la ciudad de Daroca (Zaragoza),

A dicha instancia acompaña un proyecto del que la Jefatura de Obras públicas de Teruel ha remitido un ejemplar a esta de Zaragoza, para la información pública en esta provincia, y de cuyo proyecto se ha sacado la nota que figura al pie de este anuncio.

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real decreto de 27 de marzo de 1919, se hace pública esta petición, a fin de que por los particulares, entidades o corporaciones interesadas, se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de treinta días, durante los cuales, y en las horas hábiles de oficina, estará expuesto al público el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas, en su Sección de Fomento (calle de Santa Cruz, número 19).

Las reclamaciones deberán presentarse en la Jefatura de Obras públicas, o en las Alcaldías de Villanueva de Jiloca y Daroca, cuyas Alcaldías, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 13, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas certificación de haber cumplimentado la publicación del presente anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en el primer caso y a dichos documentos unirán el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales, si a ello afectase la instalación y si no es así lo manifestarán en la misma certificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 23 de octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Término de Villanueva de Jiloca (Zaragoza).

- 1 Rambla de Gualdeguarén.
- 2 Vicente Filomeno.
- 3 Viuda de Gregorio Boy.
- 4 Juan López.
- 5 Viuda de Víctor Cubel.
- 6 Juan José Garatochea.
- 7 José Vicente.
- 8 Viuda de José Pellejero.
- 9 Rambla Sanchesmal.
- 10 Agustín Lavilla.
- 11 Justo Franco.
- 12 Carlos Lavilla.
- 13 Martín Soler.
- 14 Cristóbal Lavilla.
- 15 Rambla de San Ramón.
- 16 José M.^a Abad.
- 17 Martín Soler.
- 18 Vicente Hijazo.
- 19 Viuda de Germán Serrano.
- 20 Pascual Serrano.
- 21 Martín Soler.
- 22 Pedro Blasco.
- 23 Viuda de Germán Serrano.
- 24 Rambla de Valtorca.
- 25 Francisco Lafuente.
- 26 Pablo Alcaire.
- 27 Claudio Serrano.
- 28 Pascual Serrano.
- 29 Prudencio Calvo.
- 30 Viuda de Víctor Cubel.

Término de Daroca (Zaragoza).

- 30 bis Mario Pelayo.
- 31 Juan Manuel Calvo Serrano.
- 32 Hermanos de Rita Colás.
- 33 Justo Franco
- 34 Rambla de San Julián.
- 35 José M.^a Abad.
- 36 Cayo Cueno.
- 37 Gabriel Lázaro.
- 38 Gregorio Fuentes.
- 39 Luis Cabrero.
- 40 Viuda de Manuel Ballesteros.
- 41 Silvestre Domingo.
- 42 Viuda de Manuel Ballesteros.
- 43 Cristo el Polla.
- 44 Rambla de Enmedio.
- 45 Matías Soriano
- 46 Hermanos de Rita Colás.
- 47 Juan Manuel Torrijos.
- 48 Pilar Perisé.
- 49 Orosio Fuentes.
- 50 Matías Soriano.
- 51 Clemente Gracia.
- 52 Jesús Gil.
- 53 Rambla del Chorro.
- 54 Vicente Fondevilla.
- 55 Lorenzo Burna.
- 56 Juan Manuel Torrijos.
- 57 Viuda de Francisco González.
- 58 Pascual Neri.
- 59 Tomás Franco.
- 60 Manuel López.
- 61 Cabañera.
- 62 Común.

Zaragoza, 23 de octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.255.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Cédula de notificación.

En los autos promovidos en el Juzgado de primera instancia de Daroca, por D.^a Conrada Gállego Agustín, contra D. Manuel Langa Pablo, sobre divorcio, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza, a once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. En el juicio de divorcio, seguido en el Juzgado de primera instancia de Daroca y ante esta Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio por D.^a Conrada Gállego Agustín, mayor de edad, sirviendo, con residencia en Barcelona, representada en turno de oficio por el Procurador D. Eugenio Lascorz, bajo la dirección del Letrado D. Luis Borja, contra su marido D. Mannel Langa Pablo, también mayor de edad, jornalero y vecino de Daroca, no comparecido en el pleito por lo que se ha seguido éste en su rebeldía.

Fallamos: Que estimando la demanda inicial del juicio, debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges D.^a Conrada Gállego Agustín y D. Manuel Langa Pablo, por causa de su separación de hecho y en distinto domicilio, libremente consentida durante más de tres años, sin que declaremos culpable a ninguno de aquéllos, y condenamos en las costas del pleito al demandado D. Manuel Langa. Reclámese al Juez de primera instancia de Daroca testimonio de la sentencia que haya recaído en el incidente de pobreza para litigar, promovido por la actora, y notifíquese esta sentencia al litigante rebelde en la forma prevenida por los artículos 769 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta nuestra sentencia, que una vez firme se comunicará de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los interesados y a los en que radiquen sus inscripciones de nacimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Quintana.—Mariano Miguel.—Manuel González Alegre.—Angel Barroeta.—Angel Miranda».

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación en forma a D. Manuel Langa Pardo, declarado rebelde en los autos, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El oficial de Sala, Pedro Martín.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 5.254.

GARCIA GONZALEZ, José; de 21 años, soltero, albáñil, natural de Málaga, sin domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado municipal número 2, de Zaragoza, a fin de ser ingresado en prisión y extinguir la pena de cinco días de arresto que

le fué impuesta en el juicio número 491 del corriente año, sobre hurto.

Núm. 5.254.

LOPEZ MORA, José; de 25 años, soltero, natural de Cabra, sin oficio ni domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado municipal número 2, de Zaragoza, para ser ingresado en prisión y extinguir cinco días de arresto que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 491 del corriente año, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.253.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de esta Capital, en sumario que se instruye con el número 384-1934, sobre muerte de Gregorio Gil de Val, de 68 años, natural de Alpartir, vecino de Zaragoza, propietario, domiciliado calle Armas, 17, conocido con los apodos de «El Tío Oliva y El Ajero», ocurrida a las 18:30 horas de ayer en la estación de Casetas, al caerse del tren, se cita por medio de la presente a cuantas personas presenciaron el hecho y a los viajeros del vagón en que iba el Gregorio Gil, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 5.213.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 del año actual, se sigue sumario, sobre lesiones graves producidas a Josefa Genís Villanueva, ambulante, gitana, natural de Madrid y vecina de Logroño, hecho ocurrido en la villa de Tauste el día 19 del pasado septiembre, en el que he acordado, ofrecer las acciones del mismo, de conformidad a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al que se dice su esposo Angel Esteban Cabestré, cuyo domicilio se ignora, habiendo estado últimamente en Borja, a cuyo fin se expide el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Mesa.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 5.246.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Jiménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas que le fueron impuestas a Isidro Argachal Lahora, al que se le denegaron los beneficios de pobreza solicitados, en juicio de mayor cuantía instado contra el mismo por Tomasa Jarabo Casanova, se sacan a la venta en tercera subasta pública, y sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados a dicho demandado, sitios en término de Muel, y que a continuación se describen:

Un campo, secano, en la partida Peña del Aguila, de cinco juntas de tierra; que confronta al N. con camino de herederos, S. Vicente Puértolas, E. monte común y O. con id: tasado en seiscientos sesenta y siete pesetas.

Otro campo, secano, plantado de viña, partida de

Aspro, de ocho juntas de tierra; lindante al N. Felipe Argachal, S. Santiago Rubio; E. camino de herederos y O. Manuel Bonacasa: tasado en tres mil doscientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas. Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación, que no se admitirá postura que no cubra, mejor dicho, que de hacerse postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad y el proveerse de ellos será de cuenta del rematante, y que los autos, con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Almunia a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Luis Jiménez Armijo. P. Candela y Polo.

Núm. 5.195.

REUS

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido con el número 177 de 1927, sobre estafa, contra José Torres Ciuraneta, se cita por medio de la presente a Salvador Nillet Carreras, domiciliado últimamente en Zaragoza, para que el día quince de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Tarragona, para su asistencia al juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Reus, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario judicial, Joaquín Calvo.

Juzgados municipales.

Núm. 5.249.

JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal de Juzgado número 2, de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades reclamadas en juicio verbal civil tramitado a instancia de D. Juan Foraster Caibas, contra D. Santos Marín Báguena, sobre pago de pesetas, he acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa, sita en la calle de Cabañera, de esta Ciudad, demarcada con el número 1; consta de un piso sobre el firme; de unos setenta metros de superficie, incluyendo el corral; linda por frente calle de Cabañera, derecha entrando con la casa de D. Manuel Monzón, espalda calle de la Esperanza y por la izquierda con casa de Antonio Gracia o solares tapiados del mismo: tasada en diecisiete mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla: que podrán hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que el relacionado inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Alfonso de Castro y Santoyo. — Ante mí, José Iranzo.

Núm. 5.199.

VILLARREAL DE HUERVA

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado municipal, bajo el número 6 de 1934, sobre viajar en un tren de mercancías y amenazas a un empleado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Villarreal de Huerva, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor Juez municipal, que entendió en los autos de juicio verbal de faltas celebrado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, con el denunciante D. Juan Sanz Lázaro, y de la otra, como denunciados, Pedro Arcos Morales y Pedro López Loeches, por el hecho de viajar en un tren de mercancías y amenazas a un empleado.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Arcos Morales y Pedro López Loeches a la pena de dos días de arresto a cada uno de ellos, y a los gastos y costas causadas y que se causen hasta su terminación entre ambos. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez municipal, Victorián Bacho. — Rubricado. — Hay un sello del Juzgado municipal.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en Villarreal de Huerva, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Manuel Lucas.

PARTE NO OFICIAL

Subasta voluntaria.

de tres casas y una fábrica de baldosín, situadas en Santa María de Huerta (Soria). Tendrá lugar el día cinco de noviembre, a las once horas, en la Notaría de D. Mariano Soler Carceller, independencia, 16, 2.º, de esta Ciudad; por el tipo global en alza de 49.000 pesetas.

Las demás condiciones se facilitarán en dicha Notaría hasta la expresada fecha.

Núm. 5.280.

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 120, expedida por nuestra Agencia de Pastrana, con fecha 26 de agosto de 1932, a favor de D. Lorenzo Caballero Librero, de Pastrana, se anuncia para que, en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de octubre de 1934. — El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Salustiano Lon Laga.

TIP. HOGAR PIGNATELLI